



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4533

Seguridad social 267/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **SEGURIDAD SOCIAL 0000267/2013** seguido a instancia de FREMAP FREMAP contra la entidad mercantil RESTALCE SL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TGSS TGSS sobre **incapacidad** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **03/03/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

*“Que estimando la demanda formulada por la **MUTUA FREMAP** contra la empresa RESTALCE SL, e INSS-TGSS debo condenar y condeno al abono de la suma de **821,23 Euros**, a los demandados, con responsabilidad de la entidad gestora, en caso de insolvencia empresarial, sin perjuicio de su derecho a subrogarse”.*

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil RESTALCE SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 07 de marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

